

PROMULGADA DE HECHO

Fecha: 17-09-2013



Die 37  
As 418 /13

Concejo Deliberante  
del Municipio de Río Grande  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 3177 /2013**

**VISTO:**

La Ordenanza Municipal N° 2863/11 y sus modificatorias;  
las facultades conferidas por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande; y

**CONSIDERANDO:**

Que la nota recibida el día 10 de mayo, solicita el pedido de excepción, bajo los fundamentos;  
que es necesario un espacio más amplio en la zona del parque industrial;  
que solicitan la ampliación para poder brindar mejor servicio como lo dictan en la nota adjunta a la misma Ordenanza.

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE  
SANCIONA CON FUERZA DE**

**ORDENANZA**

- Art. 1º) EXCEPTUESE** del uso del suelo a la empresa Vesprini & Vesprini Carga y Servicios Argentinos, ubicado el mismo en la calle Islas Malvinas N° 2355, Rdo. Padre D'Agostini N° 1483, con frente a la calle J. A. Finocchio, de la Ordenanza Municipal N° 2863/11 para ampliación de Depósitos.
- Art. 2º)** Se deberá cumplimentar con todos los parámetros urbanísticos no exceptuados en el articulado precedente determinados en la Ordenanza Municipal N° 2863/11 y sus modificatorias, y con todas las normativas vigentes de aplicación general o específica de la nominación catastral tratada en la presente Ordenanza.
- Art. 3º)** La presente Ordenanza no considera la extensión y/o anexo de cualquier otra actividad que a futuro sea o no complementaria a la exceptuada, debiendo el titular del fondo de comercio y/o el titular de la propiedad, realizar los trámites correspondientes para la habilitación de nuevas actividades en el predio.
- Art. 4º)** Esta Ordenanza quedará sin efecto para la denominación catastral tratada en la presente se efectúan cambios de titularidad de la propiedad, cambios de titularidad del fondo de comercio de la actividad exceptuada y/o no se cumpla el articulado precedente si la autoridad de aplicación así lo considere.
- Art. 5º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVASE.**

**APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE AGOSTO DE 2013.  
Fr/OMV**

ALEJANDRO M. DEANES  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF -

MARCELO A. GUILLEN  
VICEPRESIDENTE 1º  
A/C PRESIDENCIA  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF -

CONCEJO DELIBERANTE  
MESA DE ENTRADA  
Fecha Recibido. 10-05-2013  
Hora: 09:54 Núm.: 234

~~Girese a Bloques~~

*Juan Bautista Cabral*  
JUAN BAUTISTA CABRAL  
MESA DE ENTRADA  
Dirección Legislativa  
Concejo Deliberante  
Rio Grande TDF

EXPTE N\* \_\_\_\_\_

Rio Grande, 10 de Mayo de 2013

A la PRESIDENTE MIRYAM BOYADJIAN  
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente nos dirigimos a todos los miembros del Cuerpo que Ud. preside a los efectos de manifestarles lo siguiente:

- 1) Somos una empresa que sigue desarrollándose y apuesta con más inversiones para lograr la concreción de más puestos de trabajo y el desarrollo productivo de la Ciudad.
- 2) El Código de Planeamiento Urbano, nos impide Habilitar una ampliación del depósito de nuestra propiedad ubicado en la Calle Islas Malvinas 2355, Reverendo Padre D'Agostini 1483, con frente a la calle J. A. Finocchio de RIO GRANDE.
- 3) Cabe destacar que ese mismo predio desde hace casi 8 años ha sido obtenido por nuestra empresa y hoy por las necesidades y compromiso con nuestros clientes nos vemos en la situación de tener que ampliar dichos galpones para logística y almacenamiento de productos no peligrosos, y construir el 100% de dichos predios, con la mencionada ampliación; armando una nave con medidas de 1.294m2. Generando en dicho predio una superficie total construida de 4.628,50 m2.
- 4) Las construcciones de las que mencionando llevarían una red de incendios con Hidrantes, más los matafuegos necesarios, con muros metálicos (Dos de los cuales ya son existentes), y salidas de emergencia pertinentes.
- 5) La utilización del mencionado Depósito generaría una mayor penetración de las empresas a las que les estamos prestando el servicio logístico, y el consecuentemente crecimiento de la actividad de las mismas.

BAHIA BLANCA  
CIPOLLETTI  
FUERTE MADRYN  
TRELEW  
USHUAIA  
COMODORO RIVADAVIA  
EL ALFAR  
RIO GRANDE  
USHUAIA

~~VESPRINI & VESPRINI S.A.  
CMT 102/2007-2  
Comandante Horacio  
P...~~

GRAL. MADARIAGA 3531 | SAN JUSTO (1754) | TELÉFONO: (011) 4484-3515  
INFO@TRANSPORTEVESPRINI.COM.AR | WWW.TRANSPORTEVESPRINI.COM.AR

CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE  
TIERRA DEL FUEGO  
FECHA: 29 AGO 2013  
CERTIFICO: que el presente documento es copia fiel de su original el que he confrontado

*Oswaldo M. Villegas*  
OSVALDO M. VILLEGAS  
DIRECTOR LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE T.F.

Transporte



**Vesprini & Vesprini**

Cargas y Servicios Logísticos Argentinos

Teniendo en cuenta todos los conceptos y antecedentes anteriormente expuestos, venimos a solicitarles un **PEDIDO DE EXCEPCION AL CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO**, que nos permita obtener la factibilidad para la Tramitación y Aprobación de la Habilitación ante la Dirección General de Obras Particulares y bomberos, de los tres predios mencionados.

Sin otro particular y a la espera que nuestro pedido sea tratado y satisfecho a la brevedad posible nos despedimos muy atte.

~~VESPRINI & VESPRINI S.A.  
CALLE DEL HONORARIO  
CALLE DEL HONORARIO  
CALLE DEL HONORARIO~~

BAHÍA BLANCA

CIPOLLETTI

PUERTO MADRYN

TRELEW

BARILOCHE

COMODORO RIVADAVIA

RIO GALLEGOS

RIO GRANDE


USHUAIYA

GRAL. MADARIAGA 3531 | SAN JUSTO (1754) | TELÉFONO: (011) 4484-3515

INFO@TRANSPORTEVESPRINI.COM.AR | WWW.TRANSPORTEVESPRINI.COM.AR

CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE  
TIERRA DEL FUEGO

FECHA: 2/9 AGO/2013  
CERTIFICO: que el presente documento es copia fiel de su original el que he confrontado

  
OSVALDO M. VILLEGAS  
DIRECTOR LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE T.F.